

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: AUCAR, EDUARDO LEOPOLDO c/ZONING S.R.L. s/JUICIO EJECUTIVO DE ESCRITURACION Expte. Nro. 1036/10 por decreto de fecha 21 de noviembre de 2011 se ha declarado rebelde a la demandada Zoning S.R.L. y sin dársele representación. Secretaria, 25 de noviembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 11 154031 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: LUCCI, ALFREDO ANGEL y BRITOS, MABEL LUJAN c/JOVINE, JUAN s/USUCAPION Expte. Nro. 426/11, se emplaza a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo apercibimientos de ley, inscripto al T° 269 C, Folio 1753, N° 57064 Departamento Rosario. Secretaria, 25 de noviembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 11 154029 Dic. 5 Dic. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, cita y emplaza a los posibles herederos de Higinio Magnalardo, Teresa Irma Saini y José María Magnalardo a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Autos MAGNALARDO SUSANA s/SUMARIA INFORMACION" Expte. N° 1062/11, conforme decreto que se transcribe: Rosario, 24 de Octubre de 2011. Por presentadas, domiciliadas y el en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL a los posibles herederos de Higinio Magnalardo, Teresa Irma Saini y José María Magnalardo a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes de la última publicación. Fecha, vista al Sr. Agente Fiscal.. (Expte. nro.1062/11) Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi Secretaria, Dr. Marcelo Quaglia, Juez.

\$ 11 154033 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 8° Nominación de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, en los autos caratulados: "Nuevo Banco Santa Fe S.A c/Oviedo, Leonardo Marcelo s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 376/08, se ha dictado el siguiente fallo: N° 1292. Rosario, 27/05/11. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Leonardo Marcelo Oviedo hasta tanto la actora Nuevo Banco de Santa Fe S.A se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Cinco Mil catorce con 55/100 (\$5,014,55.-), con más los intereses peticionados, siempre que no superen el 30% anual según lo establecido en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el efectivo pago, la que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251 C.P.C.C.). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber." Rosario, 25/11/2011. Dra. Liliana A. Giorgetti, Juez; Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria. Fdo. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 11 153937 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12° Nomin., Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini en autos CUERVO CARMEN c/GONZALEZ JUAN ANTONIO s/Cobro de Pesos, Expte. nro. 146/09, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos o legatarios del Sr. Juan Antonio González, por el plazo de para que comparezcan en el presente juicio edictos se publicaran por cinco días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL. En Consecuencia: Se le hace saber que si los herederos o legatarios no comparecen en el plazo establecido se nombrara curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes.- Artículo 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, de noviembre de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 11 154028 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados Goi Juan domingo s/Pedido de quiebra Expte. Nro. 1137/03, por resolución N° 2921 de fecha 03/11/11 se ha dispuesto declarar la conclusión del presente procedimiento, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. Secretaría, Rosario. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 153900 Dic. 5 Dic. 6

Nro. 3169 Rosario, 22/11/11. Y VISTOS: Los presentes caratulados "Pavia Richard E. s/Quiebra" Expte. Nro. 1203/10, que tramitan por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 40 la Sindicatura acepta el cargo; constancias obrantes en autos y normas pertinentes RESUELVO: Ampliar la resolución N° 2815 de fecha 25/10/11, con los siguientes puntos: 22) Fijase el día 9 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores de la concursada deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante C.P.N. Roberto Muñoz, con domicilio legal en calle Rioja 4735 de esta ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención fueron fijados de lunes a viernes de 08 a 14hs; 23) Fijase el día 22 de marzo de 2012 como fecha para la presentación del Informe Individual; 24) Fijase el día 4 de mayo de 2012 como fecha para la presentación del Informe General; 25) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 153899 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Iván Kvasina Juez y del Dr. Alfredo Farias Secretario, dentro de los caratulados: MOREJON HERRERO VICENTA c/PERRONE HUGO s/USUCAPION. Expte N° 521/10, se ha ordenado notificar por edictos el proveído de fecha 17.11.11: Rosario, 17.11.11. Atento a lo expresado y a las demás constancias de autos, informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada (herederos de Hugo Napoleón Perrone), no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, fijase fecha para el día 15.03.12 a las 9 hs. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Iván Kvasina juez, Dr. Alfredo Farías secretario. Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de noviembre de 2011.

\$ 11 154047 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: Romano Lidia A. c/Peroña Isabel s/Prescripción Adquisitiva Expie. Nro. 634/11, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día 14/12/11 a las 10hs. Secretaría, Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 11 153902 Dic. 5 Dic. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación, Dr. Federico Amsler, Secretaría de la autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CASSANELLO, EMILIA LEONOR s/APREMIO, Expte. 1644/09, a Cassanello, Emilia Leonor con último domicilio conocido en calle Italia N° 850, P. 6° Dpto. 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 22 de Septiembre de 2011.- Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega.- Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costa. Téngase presente la duplicidad de términos invocada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Notifíquese por cédula. Téngase presente el convenio denunciado. (Expte. N° 1644/09). Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) Dra. Patricia Silvestri. (Secretaria).

S/C 153897 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Circuito 1º Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González en los autos: GALVANO VICENTE A c/GALVANO LEONEL A y Otros s/DESALOJO, Expte. Nº 577/10, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Galvano Vicente, para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley, conforme art. 597 del C.P.C., por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL (art. 47 del C.P.C. Mod por la ley Pcial. 11287) y deberán exhibirse en el hall de planta baja del Edificio de estos Tribunales (Acuerdo Ordinario de la Excm. Corte de la Pcia. del 7/2/96, Acta Nº 3). Secretaria, Dra. Gabriela Kabichian. Rosario, 25 de Noviembre de 2011.

\$ 11 153892 Dic. 5 Dic. 7

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: ORTEGA, ANGEL VICTORINO s/PROPIA QUIEBRA. Expte. Nº 701/08, se ha presentado por Sindicatura informe final y proyecto de distribución, y que mediante auto Nro. 2416 se han regulado los honorarios la Síndico C.P.N. Raquel N. Purman en la suma de \$ 3.500. Secretaria, Dra. Edith Caresano. 29 de noviembre del 2011. Fdo. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 154008 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de citar de remate a Rebeca Schejtman en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SCHEJTMAN REBECA s/APREMIO, Expte. 1615/2003. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 16/03/09. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Rebeca Schejtman, con domicilio en San Martín 1337 de Rosario, en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al demandado para que en el término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase embargo sobre bienes si fueran propiedad de la demandada, por la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin, líbrense los despachos pertinentes, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del Dr. Roberto Pérez Cascella, quedando el mismo y/o quien este designe facultado para el diligenciamiento. Téngase presente el notificador designado, comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia por ante la Actuaria. Firmado. Dr. Oroño, Juez. Dra. Beduino, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de abril de 2011. Secretaria autorizante.

S/C 153992 Dic. 5 Dic. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ESPINOSA RENE C. s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. 3253/09 ha dictado fallo ordenando llevar adelante la ejecución contra el demandado ESPINOSA RENE CARLOS hasta hacer íntegra la suma reclamada por el actor, con más intereses y costas. Seguidamente se transcribe el Decreto: Nº 8306. Rosario, 8 de Noviembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: Ordenando llevar adelante en un todo la ejecución contra bienes de Espinosa Rene Carlos hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma de \$686,14 con más los intereses calculados en la tasa activa sumada para operaciones de descuento a 30 días del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y punitorios en un 50% de los anteriores.- Costas a la demandada (art. 251 del C.P.C.). Difiérese la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.-Fdo: Dr. Federico Amsler. (Juez) Dra. Mabel Fabbro (secretaria). 25 de noviembre de 2011.

S/C 153987 Dic. 5 Dic. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ALASSIA HNOS. S.R.L. y ALASSIA GUILLERMO MARTIN s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. 1177/07 ha declarado la rebeldía de los demandados Alassia Hnos. S.R.L. y Alassia Guillermo Martín, siguiendo el juicio sin su representación. Seguidamente se transcribe el Decreto que ordena la medida: "Rosario, 2 de Noviembre de 2011. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. Nº 1177/07). Fdo; Dr. Martín (Juez) Dr. Lavaca (Secretario).

S/C 153984 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de Jueza del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra.- Nominación Dra. Delia M. Giles, secretaria Dr. Sergio A. González, en los autos Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Riñes Luciano Omar y Salcedo Mónica Beatriz sobre ejecutivo Expte N° 301/11 se ha dispuesto publicar por Edictos respecto a SALCEDO MÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 23.344.075 lo siguiente. Rosario 11 de noviembre de 2011. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes, siguiendo el juicio sin dársele representación. Expte. 301/11: Dr. Néstor Osvaldo García Sergio A González. Publicación sin cargo art. 45 de la Ley 10.014. Rosario, noviembre 22 de 2011. Dr. Sergio A. González (secretario).

S/C 153952 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Quaglia y dentro de los autos caratulados LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. c/BENITEZ, ENRIQUE NICOLAS s/DEMANDA ORDINARIA Expte. N° 1022/09 se ha resuelto notificar al Sr. Enrique Nicolás Benítez lo siguiente: Rosario, 16 de Octubre de 2009. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Expte. N° 1022/09. Fdo: Dra. Mondelli, juez, Dra. Entrocasi, secretaria. Rosario,

\$ 11 153941 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/JANZ EDUARDO y/u Otros y/u Otros s/ Apremio, Expte. N° 1036/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1132. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.923,69 con más la suma de \$ 1.461,85 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Janz Eduardo y Otros s/Apremio, Expte. N° 1036/2010 - Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Janz Eduardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007650-00, correspondientes al lote 014-1, de la manzana 03, de la ruta 033. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154007 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RUIZ RAMÓN y/u Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 939/10 - Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1179. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.974,32 con más la suma de \$ 1.487,16 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ruiz Ramón y Otros s/Apremio, Expte. N° 939/2010 - Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ruiz Ramón y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006486-00, correspondientes al lote 014, de la manzana 01, de la ruta 01. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria Subrogante.

S/C 154007 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LEÓN INOCENCIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 948/10. Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1115. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.747,57 con más la suma de \$ 1.373,79 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/León Inocencio y Otros s/Apremio", Expte. N° 948/2010 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. León Inocencio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006536-00, correspondientes al lote 09, de la manzana 05, de la ruta 021. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154011 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIANDA JUAN J y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 989/10. Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1135. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.243,68 con más la suma de \$ 1.121,84 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dianda Juan J. y Otros s/Apremio, Expte. N° 989/2010 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dianda Juan J. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007096-00, correspondientes al Lote 010, de la manzana 02, de la ruta 020. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154004 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOMETTI VILMA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1032/10. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1121. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 728,26 con más la suma de \$ 364,13 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Giometti Vilma y Otros s/Apremio, Expte. N° 1032/10 - Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giometti Vilma y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00006215-01, correspondientes al lote 010 de la manzana A, de la Ruta 11. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria Subrogante.

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOMETTI VILMA y/u Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1033/10. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1109. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.981,27 con más la suma de \$ 1.490,64 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco C/Giometti Vilma y Otros s/Apremio; Expte. N° 1033/10 - Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Giometti Vilma y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00006215-00, correspondientes al lote 011 de la manzana A, de la ruta 11. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RIVERO CARLOS C. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1023/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1209. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.406,26 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco C/Rivero Carlos Y Otros S/Apremio; Expte. N° 1023/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Rivero Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a. quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006900-00, correspondientes al lote 013, de la manzana C, de la ruta 05. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MEDICINA CATALINA P. M. y/u Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 983/10. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1122. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.000,42 con más la suma de \$ 500,21 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Medicina Catalina P. M. de y Otros s/Apremio; Expte. N° 983/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Medicina Catalina P. M. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006391-00, correspondientes al lote 016, de la manzana D, de la ruta 016. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S.

Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153982 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MEDICINA CATALINA P. M. y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 985/10. Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Con-ente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1129. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.156,56 con más la suma de \$ 578,28 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Medicina Catalina P. M. de y Otros s/Apremio; Expte. N° 985/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Medicina Catalina P.M. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006394-00, correspondientes al lote 019, de la manzana D, de la Ruta 016. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153983 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MEDICINA CATALINA P. M. y/u Otros y/u Otros s/ Apremio, Expte. N° 984/10. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1137. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.073,05 con más la suma de \$ 536,53 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Medicina Catalina P. M. de y Otros s/Apremio", Expte. N° 984/10 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Medicina Catalina P. M. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006390-00, correspondientes al lote 015, de la manzana D, de la ruta 016. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153986 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/MONTENEGRO JORGE y/u Otros y/u Otros s/ Apremio, Expte. N° 1027/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1211. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.303,92 con más la suma de \$ 1.650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MONTENEGRO JORGE y Otros s/Apremio " Expte. N° 1027/2010. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Montenegro Jorge y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o

contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006598-00, correspondientes al lote 04, de la manzana B, de la ruta 011. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 153989 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RECCHIA ROBERTO y/u Otros y/u Otros s/ Apremio, Expte. N° 942/10. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1227. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.325,77 con más la suma de \$ 1.150,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Recchia Roberto y Otros s/Apremio", Expte. N° 942/2010 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Recchia Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007431-00, correspondientes al lote 017, de la manzana 02, de la Ruta 03. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria Subrogante.

S/C 153990 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/WITERPON SILVIA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1026/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1210. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.462,43 con más la suma de \$ 1.700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Witerpon Silvia y Otros s/Apremio", Expte. N° 1026/2010 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Witerpon Silvia y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00006432-00, correspondientes al lote 06, de la manzana A, de la ruta 011. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria Subrogante.

S/C 153991 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CAROSELLI ROBERTO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 950/10. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1117. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.548,85 con más la suma de \$ 1.774,43 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Caroselli Roberto y Otros s/Apremio, Expte. N° 950/2010 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani:

Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Caroselli Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007024-00, correspondientes al lote 07-2, de la manzana-04, de la ruta 030. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153994 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RIBECCA y/o CATTANEO DE LA CRUZ y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 10.20/10. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1186. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.352,05 con más la suma de \$ 1.176,03 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ribecca y/o Cattaneo de la Cruz y Otros s/Apremio", Expte. N° 1020/2010. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ribecca y/o Cattaneo de la Cruz y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007357-00, correspondientes al lote 018, de la manzana 04, de la Ruta 020. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153995 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ACCARI DOMINGO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 951/10. Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1192. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.790,48 con más la suma de \$ 1.395,24 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco C/Maccari Domingo y Otros s/Apremio, Expte. N° 951/2010. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Maccari Domingo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008327-00, correspondientes al lote 028, de la manzana B, de la ruta 08. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153996 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLOMBINI MARISEL y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 954/10. Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1224. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.842,63 con más la suma de \$ 1.400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese

edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Colombini Marisel y Otros s/Apremio; Expte. N° 954/2010; Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Colombini Marisel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007258-00, correspondientes al lote 03, de la manzana 01, de la ruta 041. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153998 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VERON JOSE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 945/10. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1198. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.239,19 con más la suma de \$ 1.119,60 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Verón José y Otros s/Apremio; Expte. N° 945/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Verón José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008499-00, correspondientes al lote 070, de la manzana E, de la ruta 044. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154000 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLOMBINI MARISEL y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 953/10. Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1208. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.090,02 con más la suma de \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Colombini Marisel y Otros s/Apremio; Expte. N° 953/2010. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Colombini Marisel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007258-01, correspondientes al lote 02, de la manzana 01, de la ruta 041. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154001 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIANDA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 992/10. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1228. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.143,95 con más la suma de \$ 1.600,00

estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dianda y Otros s/Apremio; Expte. N° 992/2010. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dianda y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007057-00, correspondientes al lote

025, de la manzana 01, de la ruta 020. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154001 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARTON TOMAS y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 955/10. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1226. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.173,03 con más la suma de \$ 1.050,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Barton Tomás y Otros s/Apremio; Expte. N° 955/2010. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Barton Tomás y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006475-30, correspondientes al lote 000, de la manzana 00, de la ruta 041. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154002 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINEZ JOSE y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 978/2010. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1126. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.181,43 con más la suma de \$ 1.090,72 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Martínez José y Otros s/Apremio; Expte. N° 978/2010. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. de Martínez José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008238-00, correspondientes al lote 035, de la manzana 05, de la ruta 031. Secretaría, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 154003 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SILVERO JULIO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 976/2010. Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1114. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la

prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.085,38 con más la suma de \$ 1.542,69 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Silvero Julio y Otros s/Apremio; Expte. N° 976/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. de Silvero Julio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008228-00, correspondientes al lote 026, de la manzana 05, de la Ruta 031. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153943 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GODOY ALCIDES y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 981/2010. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1123. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas; Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 5.475,06 con más la suma de \$ 2.737,53 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Godoy Alcides y Otros s/Apremio; Expte. N° 981/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Godoy Alcides y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007876-00, correspondientes al lote 028, de la manzana 02, de la Ruta 015. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153944 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ABRIGO ROGELIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 958/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1120. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.960,23 con más la suma de \$ 1.480,12 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Abrigo Rogelio y Otros s/Apremio; Expte. N° 958/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Abrigo Rogelio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006404-00, correspondientes al lote 04-B, de la manzana 031, de la ruta 00. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153946 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MONCAGLIERI MARIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 937/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1201. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia

del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.320,33 con más la suma de \$ 1.160,17 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Moncaglieri Mario y Otros s/Apremio; Expte. N° 937/2010. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Moncaglieri Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007735-00, correspondientes al lote 011-B, de la manzana 037, de la ruta 00. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153948 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ESCONTRELLA LUCIANO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 997/2010. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1229. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.442,79 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Escontrella Luciano y Otros s/Apremio; Expte. N° 997/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Escontrella Luciano y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006109-00, correspondientes al lote 02-E, de la manzana 056, de la ruta 00. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153949 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SODINI ARMANDO y/o GIMENEZ y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1024/10. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1206. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.415,59 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Sodini Armando y/o Giménez y Otros s/Apremio; Expte. N° 1024/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sodini Armando y/o Giménez y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006435-00, correspondientes al lote 09, de la manzana B, de la ruta 011. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153951 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ISNARDO JUANA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 986/10. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el

plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1110. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.628,71 con más la suma de \$ 1.314,36 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Isnardo Juana y Otros s/Apremio; Expte. N° 986/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattanim Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Isnardo Juana y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007123-00, correspondientes al lote 038, de la manzana 02, de la ruta 020. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153953 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CHAVEZ RAMON y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 975/10. Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1108. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.611,23 con más la suma de \$ 1.805,62 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Chavez Ramón y Otros s/Apremio; Expte. N° 975/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Chavez Ramón y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008216-00, correspondientes al lote 014, de la manzana 05, de la ruta 031. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153956 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LOTORTO ALEJANDRO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 940/10. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1180. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.663,97 con más la suma de \$ 1.331,99 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Lotorto Alejandro y Otros s/Apremio; Expte. N° 940/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lotorto Alejandro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007236-00, correspondientes al lote 02, de la manzana B, de la ruta 05. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153957 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los

autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BERTOCCHINI MARTINO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 941/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1189. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.756,94 con más la suma de \$ 878,47 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Bertocchini Martino y Otros s/Apremio; Expte. N° 941/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bertocchini Martino y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007805,00, correspondientes al lote 22A, de la manzana A, de la ruta 02. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153961 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE GIACOMO A y/o GRECO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 949/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1116. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.001,11 con más la suma de \$ 1.500,56 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/De Giacomo A., y/o Greco y Otros s/Apremio; Expte. N° 949/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. De Giacomo A y/o Greco y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006511-00, correspondientes al lote 02, de la manzana 04, de la ruta 021. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153963 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARTUSA MIGUEL y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 947/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1193. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.027,01 con más la suma de \$ 1.013,51 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Artusa Miguel y Otros s/Apremio; Expte. N° 947/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Artusa Miguel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008712-00, correspondientes al lote 12A, de la manzana F, de la ruta 022. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153965 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FALCINELLI FABIAN y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 946/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1225. Arroyo Seco, 15 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.916,16 con más la suma de \$ 2.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Falcinelli Fabián y Otros s/Apremio; Expte. N° 946/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Falcinelli Fabián y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008431-00, correspondientes al lote 1, de la manzana A, de la ruta 044. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011.

S/C 153967 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERREYRA y/o HERNANDEZ y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1017/2010. Arroyo Seco, 27 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1181. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.869,25 con más la suma de \$ 1.434,63 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ferreya y/o Hernández y Otros s/Apremio; Expte. N° 1017/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ferreyra y/o Hernández y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006388-00, correspondientes al lote 013, de la manzana D, de la ruta 016. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153969 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RIBECCA JORGE y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 952/2010. Arroyo Seco, 21 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1191. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.535,84 con más la suma de \$ 2.267,92 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/De Ribeca Jorge y Otros s/Apremio; Expte. N° 952/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. De Ribeca Jorge y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006510-00, correspondientes al lote 01, de la manzana 04, de la ruta 021. Secretaria, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153970 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERREYRA ADRIAN y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 982/2010. Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1127. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.479,14 con más la suma de \$ 739,57 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ferreya Adrián y Otros s/Apremio; Expte. N° 982/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ferreyra Adrián y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006387-00, correspondientes al lote 012, de la manzana D, de la ruta 016. Secretaría, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153971 Dic 5

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CARDOZO CRISTIAN y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 979/2010. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1125. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.446,44 con más la suma de \$ 1.223,22 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Cardozo Cristián y Otros s/Apremio; Expte. N° 979/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cardozo Cristián y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007888-00, correspondientes al lote 040, de la manzana 02, de la ruta 015. Secretaría, 1 de Noviembre de 2011.

S/C 153972 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/JURADO ALEJANDRO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 9.80/2010. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleto colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. N° 1124. Arroyo Seco, 6 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.177,61 con más la suma de \$ 1.588,81 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Jurado Alejandro y Otros s/Apremio; Expte. N° 980/2010. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Jurado Alejandro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007880-00, correspondientes al lote 032 , de la manzana 02, de la ruta 015. Secretaría, 1 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153974 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RAMACCIOTTI ORESTE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 998/10. Arroyo Seco, 22 de diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. Nº 1207. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 10.290,70 con más la suma de \$ 5.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Ramacciotti Oreste y Otros s/Apremio; Expte. Nº 998/10. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ramacciotti Oreste y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00007782-00, correspondientes al lote 013B de la manzana 44, de la ruta 00. Secretaria, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153976 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y U. y/o AGUIRRE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 1040/10. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. Nº 1196. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.542,33 con más la suma de \$ 1.771,17 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/D.P.V. Y U y/o Aguirre y Otros s/Apremio; Expte. Nº 1040/10. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y/o Aguirre y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00007694-00, correspondientes al Lote 012 de la manzana D, de la ruta 10. Secretaría, 22 de Noviembre de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 153977 Dic 5 Dic 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de FEDELI, JUANA DELFINA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 153894 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PAVÓN, JORGE ARMANDO y RÍOS, ELDA BEATRIZ para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de noviembre de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 153893 Dic 5 Dic 20

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados:

SALOMÓN RAUL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 877/11, se cita y emplaza a los herederos, y/o legatarios y/o acreedores de don Raúl Salvador Salomone, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Sergio A. González, Secretario. Rosario, 22 de Noviembre de 2011. Sergio A. González, secretario.

\$ 15 153918 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROSA ELENA OLMEDO, D.N.I. N° 4.821.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 1090/11). Rosario, 29 de Noviembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 153909 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DOMINGO OSCAR ARIAS, D.N.I. 6.288.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 1118/11). Rosario, 29 de Noviembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 153908 Dic 5 Dic 20

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DANIEL ANÍBAL FIDELIBUS, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Noviembre de 2011. Iván D. Kvasina (Juez); Alfredo R. Farias, secretaria.

\$ 15 153981 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: NICOLÁS SEBASTIAN s/Sucesión, Expte. N° 1153/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Sebastián Nicolás, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Noviembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 154048 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "RIVERA JOSÉ CARMAN s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 784/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Carman Rivera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Noviembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 154049 Dic 5 Dic 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Elio Perrella por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 750/11. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 15 154026 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Mabel Susana Godfrid, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de Ley. Autos: GODFRID MABEL SUSANA s/Declaratoria de herederos” Expte. N° 857/11. Secretaría. Rosario, 29 de Noviembre de 2011.

\$ 15 153903 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SABINA MARÍA LUISA CASTAÑO, D.N.I. 2.071.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 1175/11). Rosario, 29 de Noviembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 153907 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ISABEL MARÍA HOLZCHENERT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Raquel A.M. Badino, secretaria.

\$ 15 153905 Dic 5 Dic 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Rodolfo Ramírez por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1139/11. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Santiago M. Male Franch, secretario.

\$ 15 154027 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROSA FARÍAS, L.C. N° 5.520.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Expte. N° 1044/11. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 153906 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Leonel Ezequiel Vidal, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: “LEONEL EZEQUIEL VIDAL s/Declaratoria de herederos” Expte. Nro. 1147/11. Secretaría. Rosario, 29 de Noviembre de 2011. Raquel A.M. Badino, secretaria.

\$ 15 153904 Dic 5 Dic 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en los autos caratulados: STOLFI JUAN LUIS c/ALMADA JUSTINO y/o SUCESTORES y/o ALMADA GENARO s/Usucapión", Expte N° 1210/2010, se ha ordenado la publicación de los siguientes decretos: Firmat, 07 de Octubre de 2011. Atento al informe que antecede y no habiendo comparecido la parte demandada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de abogado de oficio para el día 02/11/11 a las 10 hs. por ante este Juzgado. Notifíquese (Expte. N° 1210/10. Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi — Juez - Dra. Laura M. Barco Secretaria. Firmat, 07 de Noviembre del 2011. Téngase presente lo manifestado señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de abogado de oficio para el día 21/12/11 a las 10 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese Expte. N° 1210/10. Firmat, 18 de Noviembre de 2011. Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez; Laura M. Barco, secretaria.

\$ 54 154046 Dic 5 Dic 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretan; del Autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SARVUCI, ROSA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 23 de Noviembre de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 18 153922 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría del autorizante; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de JUAN ZANELLA y AMELIA ROMANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Casilda, 17 de Noviembre de 2011. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 18 153931 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría del autorizante; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de NICOLAS MARIO ESTEBAN PERONJA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Casilda, 17 de Noviembre de 2011. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 18 153933 Dic 5 Dic 20

El Sra. Juez de la Instancia de Distrito N° 7 de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DORA LUCCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 17 de Noviembre de 2011. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 18 153896 Dic 5 Dic 20

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 12, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MARIA ELDA APARICIO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2011. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 13 153929 Dic 5 Dic 20

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juzgado de Primera Instancia üis+ri+o Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primero Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría de la Dra. Mirta Armoa, llamo a los herederos, acreedores o legatarios de Garavaglia Nelly del Carmen, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Autos: "GARAVAGLIA NELLY DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 862/11. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 154035 Dic 5 Dic 20

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Griselda Ferrari, Secretaria, Dra. Dora A. Diez, dentro de los autos caratulados: Expte. Nº 1633/11, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don AMADEO JOSE BESCHINI, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, de Noviembre de 2011. Dora Diez, secretaria.

\$ 15 153921 Dic 5 Dic 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "ESPINOSA CRISTIAN NATALIO s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1110/11, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Cristian Natalio Espinosa, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 154041 Dic 5 Dic 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro

de los autos "MOREYRA FRANCISCO FELIPE s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 689/11, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Francisco Felipe Moreyra, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 154043 Dic 5 Dic 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sebastián Ernesto Villanueva, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "VILLANUEVA, SEBASTIAN ERNESTO s/Sucesión", Expte. N° 1170/2011. Melincué, 23 de Noviembre de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 18 153997 Dic 5 Dic 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/BALINETY, FRANCISCO JUAN s/Apremio", Expte. N° 691/2011, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de edicto el siguiente fallo: N° 1797 Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2011. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: COMUNA DE SAN FRANCISCO c/BALINETY, FRANCISCO JUAN s/Apremio", Expte. N° 691/2011. Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos doscientos cuarenta (\$ 240.-). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa MIX sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.- A la regulación de honorarios oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita, si correspondiere. Fdo. Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso. Secretaria (Expte. N° 691/2011). Se deja expresa constancia que la presente publicación se efectúa sin cargo conforme Ley 3456 (Cod. Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 154034 Dic 5 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/MARQUEZ, VICTORINO s/Apremio", Expte. N° 693/2011, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de Edicto el siguiente fallo: "N° 1798 - Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2011. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/MARQUEZ, VICTORINO s/Apremio", Expte. N° 693/2011. Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos mil seiscientos (\$ 1600.-). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa MIX

sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. A la regulación de honorarios oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita, si correspondiere. Fdo. Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria (Expte. Nº 693/2011). Se deja expresa constancia que la presente publicación se efectúa sin cargo conforme Ley Nº 3456 (Cod. Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 154036 Dic 5 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/APRIETA, EUSEBIO s/Apremio" (Expte. Nº 697/2011), a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de Edicto el siguiente fallo: Nº 1802. Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2011. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/APRIETA, EUSEBIO s/Apremio", Expte. Nº 697/2011 - Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos mil seiscientos (\$ 1.600). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa MIX sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. A la regulación de honorarios oportunamente.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita, si correspondiere. Fdo.: Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Lidia E. Barroso, secretaria. Expte. 697/2011. Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia e. Barroso, secretaria.

S/C 154044 Dic 5 Dic 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/VERGARA, ANTONIO POSEEDOR s/Apremio", Expte. Nº 694/2011, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de Edicto el siguiente fallo: "Nº 1799 Venado Tuerto, 23 de septiembre de 2011. Y Vistos: Los presentes autos caratulados COMUNA DE SAN FRANCISCO c/ VERGARA, ANTONIO POSEEDOR s/Apremio, Expte. Nº 694/2011. RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos mil seiscientos (\$ 1600.-). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa mix sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.- A la regulación de honorarios oportunamente.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita, si correspondiere. Fdo.: Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, secretaria. Expte. Nº 694/2011. Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 154050 Dic 5 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/GREINER, JUAN POSEEDOR s/Apremio", Expte. Nº 695/2011, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de edicto el siguiente fallo: "Nº 1800 - Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2011. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/GREINER, JUAN POSEEDOR s/Apremio", Expte. Nº 695/2011. Resulta:... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos cuatrocientos (\$ 400.-). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa mix sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.- A la regulación de honorarios oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 de Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita, si correspondiere. Fdo. Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria (Expte. 695/2011). Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 154052 Dic 5 Dic 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/ GAUNA, PABLO s/APREMIO" (Expte. Nº 696/2011) a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se ha dispuesto notificar por medio de Edicto el siguiente fallo: "Nº 1801 Venado Tuerto, 23 de septiembre de 2011 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "COMUNA DE SAN FRANCISCO c/ GAUNA, PABLO s/APREMIO" (Expte. Nº 696/2011) RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los demandados con domicilio denunciado en autos, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800.-). A partir de ahí el capital se mantendrá constante y devengará un interés compensatorio de la tasa MIX sumada del Banco Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.- A la regulación de honorarios oportunamente.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 de Octubre 2011. De la propuesta de la Martillera Fabrina Miretto notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado para que en el término de tres días manifieste su oposición. Fecho ofíciase al Colegio de Martillero como se solicita si correspondiere. Fdo. Fernando Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, secretaria, Expte. Nº 696/2011. Venado Tuerto, 23 de Noviembre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 154053 Dic 5 Dic 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (subrogante), el secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don José Ferrandez y de doña Iris Amalia García Porri para que dentro del término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FERRANDEZ, JOSÉ GARCÍA PORRI, IRIS AMALIA s/Sucesión, Expte. Nº 775/2011. Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

\$ 15 154015 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (subrogante), el secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ALBERTO FLORIALES RODERA o ALBERTO FLORIALES RODERA, para que dentro del término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos RODERA, ALBERTO F. s/Sucesión, Expte. Nº 814/2011. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2011. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 154020 Dic 5 Dic 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (subrogante), el secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Víctor Percy Vilariño, para que dentro del término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VILARIÑO, VICTOR PERCY s/Sucesión", Expte. Nº 1175/2011. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 154019 Dic 5 Dic 20
